



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2018/0610/SK (Slovakia)

Proyecto de Decreto de Ejecución de la Oficina eslovaca de normas, metrología y ensayo sobre instrumentos de medida y control metrológico

Fecha de recepción : 11/12/2018

Final del periodo de statu quo : 12/03/2019 (closed)

Message

Mensaje 002

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2018) 03396

Directiva (UE) 2015/1535

Traducción del mensaje 001

Notificación: 2018/0610/SK

No abre el plazo - Nezahajuje odklady - Fristerne indledes ikke - Kein Fristbeginn - Viivituste perioodi ei avata - Καμμία έναρξη προθεσμίας - Does not open the delays - N'ouvre pas de délais - Non fa decorrere la mora - Neietekmē atlikšanu - Atidējimai nepradedami - Nem nyitja meg a késéseket - Ma' jiftaħ il-perijodi ta' dawmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Neotvorí oneskorenia - Ne uvaja zamud - Määräaika ei ala tästä - Inleder ingen frist - He ce предвижда период на прекъсване - Nu deschide perioadele de stagnare - Nu deschide perioadele de stagnare.

(MSG: 201803396.ES)

1. MSG 002 IND 2018 0610 SK ES 11-12-2018 SK NOTIF

2. SK

3A. Úrad pre normalizáciu, metrologiu a skúšobníctvo SR

Centrálne jednotka pre smernicu (EÚ) 2015/1535

P.O.Box 76

Štefanovičova 3

810 05 Bratislava

Telefón: + 421 2 5249 3521

e-mail: 9834@normoff.gov.sk

3B. Úrad pre normalizáciu, metrologiu a skúšobníctvo SR

Odbor metrologie

P.O.Box 76

Štefanovičova 3

810 05 Bratislava

4. 2018/0610/SK - I10

5. Proyecto de Decreto de Ejecución de la Oficina eslovaca de normas, metrología y ensayo sobre instrumentos de medida y control metrológico

6. Tipos de instrumentos de medida legalmente controlados, detalles sobre la homologación de tipo, detalles sobre el procedimiento de verificación de los instrumentos de medida legalmente controlados, detalles sobre los requisitos



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

técnicos y metrológicos, errores máximos permitidos de los instrumentos de medida legalmente controlados en uso, marca de homologación de tipo, marca especial, marca de verificación y marca de seguridad, período de validez de la verificación de los instrumentos de medida legalmente controlados.

7. -

8. Este proyecto de Decreto de Ejecución se refiere a detalles sobre la supervisión de las normas de referencia nacionales, los tipos de instrumentos de medida legalmente controlados y los detalles sobre el procedimiento para la homologación de tipo de los instrumentos de medida legalmente controlados, así como el marcado de los instrumentos de medida legalmente controlados con homologación de tipo, los detalles sobre el método de control metrológico, detalles sobre los requisitos técnicos y metrológicos para los distintos tipos de instrumentos de medida legalmente controlados, incluidos los métodos de ensayo técnico para los instrumentos, los tipos y el método de fijación de las marcas de verificación y de seguridad, el período de validez de la verificación de los instrumentos de medida legalmente controlados y el método para contar el período de validez de la verificación de los instrumentos.

El proyecto de Decreto de Ejecución incluye el texto básico y los anexos. El anexo 1 contiene los tipos de instrumentos de medida sujetos al presente Decreto de Ejecución, el anexo 2 proporciona la representación gráfica de las marcas y un modelo de la tarjeta de identificación del inspector, y los anexos 3 a 65 presentan los requisitos aplicables a los distintos tipos de instrumentos de medida.

9. El proyecto de Decreto de Ejecución constituye una reglamentación por la que se aplica Ley n.º 157/2018 sobre metrología [notificada de conformidad con la Directiva (UE) 2015/1535 como notificación 2017/0484/SK]. El presente proyecto de Decreto de Ejecución se basa en el actual Decreto de Ejecución n.º 210/2000 sobre instrumentos de medida y control metrológico, que quedará derogado en relación con la nueva legislación sobre metrología. El proyecto y sus anexos se han adaptado para que, en términos técnicos y metrológicos, se correspondan con las normas técnicas vigentes, así como con el avance científico en este ámbito. Con respecto al control metrológico, el proyecto de Decreto de Ejecución es conforme con el Reglamento n.º 145/2016 del Gobierno sobre la puesta a disposición en el mercado de instrumentos de medida, que transpone a la legislación nacional la Directiva 2014/32/UE sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de instrumentos de medida, así como con el Reglamento n.º 126/2016 del Gobierno sobre la puesta a disposición en el mercado de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, que transpone a la legislación nacional la Directiva n.º 2014/31/UE, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

Las disposiciones relativas al reconocimiento mutuo están previstas en el artículo 56 de la Ley n.º 157/2018 sobre metrología [notificada de conformidad con la Directiva (UE) 2015/1535 como notificación 2017/0484/SK].

10. Referencias a los textos de base: Ley n.º 157/2018 sobre metrología y la modificación de determinadas leyes [notificada de conformidad con la Directiva (UE) 2015/1535 como notificación 2017/0484/SK].

Los textos de base se enviaron con motivo de una notificación anterior: 2017/0484/SK

11. No

12. -

13. No

14. No

15. Sí

16. Aspecto OTC



EUROPEAN COMMISSION
Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

No. El proyecto no tiene ningún impacto significativo sobre el comercio internacional.

Aspecto MSF

No. El proyecto no es una medida sanitaria ni fitosanitaria.

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

Fax: +32 229 98043

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu